



Políticas de Gestión de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento

Las **políticas estratégicas** en materia de propiedad intelectual y transferencia del conocimiento de la Universidad de Guadalajara /Unidad de Vinculación tienen el fin de:

- a) **Estimular la generación y protección** de la Propiedad Intelectual (PI) al interior de la Universidad de Guadalajara.
- b) **Estimular la transferencia** efectiva de la PI a la sociedad.
- c) **Retroatimentar continuamente la visión y las políticas de la Universidad de Guadalajara en materia de PI**, partiendo de la hipótesis de que la generación y aplicación del conocimiento es un proceso dinámico, en continuo crecimiento y con vínculos globales dentro de una sociedad del conocimiento que le obligan a estar en permanente actualización y desarrollo.

A lo largo de este documento, se aplican las siguientes definiciones:

La **Propiedad Intelectual** son los derechos legales resultantes de las actividades inventivas y creativas del ser humano en los campos literarios, artísticos, industriales, científicos y en general la manipulación del conocimiento y que se divide en tres categorías: la Propiedad Industrial, los Derechos de Autor y las nuevas Variedades Vegetales.

La **Transferencia de Conocimiento** es la transmisión formal de derechos de propiedad intelectual de una entidad a otra con el fin de usar y comercializar innovaciones resultantes de la investigación científica.

Los principios en los que se basan las políticas de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento de la Universidad de Guadalajara / Unidad de Vinculación y Difusión son los siguientes:

- Descentralización y simplificación de procesos.
- Estímulo de la comunidad académica para la generación y transferencia del conocimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

- Obtención, mantenimiento y defensa de derechos registrables de propiedad intelectual.
- Asignación de propiedad a resultados de proyectos conjuntos de investigación con empresas u otras instituciones.
- Protección de secretos durante el proceso de investigación, y de desarrollos no protegibles por IMPI o INDAUTOR.
- Derechos de los investigadores.
- Optimización de la organización y normativa interna.
- Capacitación de recursos humanos.

La Universidad de Guadalajara, mediante la Unidad de Vinculación, administrará la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología al tenor de las siguientes

POLÍTICAS GENERALES:

1. Académicas

- 1.1 Impulsar la investigación y desarrollo en materia de propiedad intelectual de la institución, así como de su consumo al interior y exterior de la Universidad de Guadalajara.
- 1.2 Conformar un comité técnico-legal-administrativo a través de la **UDG/UVD** que coordine un directorio de expertos científicos con la capacidad de evaluar la viabilidad de los proyectos a registro.
- 1.3 Impulsar la formación y capacitación en materia de propiedad intelectual en estudiantes de todos los niveles educativos de la institución.
- 1.4 Evaluar los procesos de capacitación y dar seguimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

2. Difusión

2.1 Gestionar y desarrollar una cultura de propiedad intelectual entre la comunidad de la Universidad de Guadalajara a partir de la normativa nacional de la materia.

2.2 Promover la protección de la propiedad intelectual en todos los centros universitarios, sistemas y dependencias de la Red Universitaria.

2.3. Desarrollar un código ético en la institución que establezca las prácticas y hábitos responsables para hacer uso y consumo responsable de la propiedad intelectual.

2.4 Difundir los procedimientos institucionales de las producciones académicas y los productos de investigación para obtener la protección en materia de propiedad industrial, derechos de autor y variedades vegetales.

2.5 Informar y difundir los diferentes alcances de la protección de la propiedad intelectual.

2.6 Establecer rutas y mecanismos de información en las entidades universitarias para asesorar acerca de los procedimientos institucionales para la protección de la propiedad intelectual.

2.7 Regular que previo a la divulgación de creaciones e innovaciones tecnológicas universitarias se tenga la información pertinente para la protección de dichos productos.

2.8 Dar a conocer los beneficios que ofrecen cada una de las ramas de la Propiedad intelectual: Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Variedades Vegetales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

3. Operación

3.1 Articular las políticas de la propiedad intelectual con las líneas del Eje de Investigación y Extensión del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para crear las condiciones apropiadas para su adecuado control y seguimiento.

3.2 Promover acciones, eventos, concursos y premios entre la comunidad estudiantil de la Red Universitaria que fomenten la generación de innovaciones.

3.3 Convocar a los desarrolladores de proyectos de investigación aplicada de la Red Universitaria para generar conocimientos e innovaciones que satisfagan las necesidades específicas de la sociedad que sean susceptibles de protección y posterior transferencia.

3.4 Fomentar el uso y consumo responsable de la Propiedad Intelectual.

3.5 Consolidar y ampliar la relación de la Universidad de Guadalajara con los organismos nacionales e internacionales responsables de administrar la propiedad intelectual (OMPI, IMPI, INDAUTOR, SAGARPA).

3.6 Establecer vínculos con grupos académicos, redes y asociaciones dedicados al estudio de la propiedad intelectual para el intercambio, colaboración y desarrollo de proyectos en esta materia.

3.7 Crear y promover la normalización e interrelación de procesos claros, eficaces y eficientes de la Propiedad Intelectual dentro de la Universidad de Guadalajara.

3.8 Integrar y coordinar una base de información de la propiedad intelectual en la Red Universitaria.

3.9 Crear y articular las áreas de gestión y desarrollo de la propiedad intelectual de la Red Universitaria.

3.10 Determinar y vigilar las condiciones para que un proyecto sea viable de registro de protección.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

3.11 Impulsar la aplicación de técnicas de investigación de mercado para detectar nichos de oportunidades para la explotación de las creaciones e innovaciones tecnológicas protegidas o susceptibles de protección.

3.12 Crear las relaciones pertinentes entre las instancias universitarias y académicos que se especializan en cada una de las categorías de Propiedad Intelectual.

3.13 Crear y fomentar en las dependencias de la Red Universitaria los lineamientos y condiciones para determinar la viabilidad de la cesión, licenciamiento o transferencia de la propiedad intelectual producida por los universitarios.

4. Gestión

4.1 Constituir, operar, regular y administrar un fondo institucional participable que le permita a la Universidad de Guadalajara solventar los costos correspondientes a la protección de la Propiedad Industrial, los Derechos de Autor y la nuevas Variedades Vegetales.

4.2 Generar recursos extraordinarios a partir de la transferencia conocimiento y/o tecnología de aquellos productos generados en la institución y que hayan sido estratégicamente protegidos.

4.3 Administrar los registros y patentes de patrimonio de la Universidad de Guadalajara para su reinversión y promoción de nuevos proyectos.

4.4. Gestionar fondos para ofrecer estímulos especiales al personal académico que trabaje en la promoción de la Propiedad Intelectual, así como la descarga horaria para quienes desarrollan actividades en esta materia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

5. Legales

5.1 Eficientar y expeditar la contratación, cesión, licenciamiento y en general transferencia de tecnología para la explotación a través de la **UDG/UVD**.

5.2 Establecer convenios de confidencialidad que involucren a la Red Universitaria en la entrega y recepción de información en los proyectos de investigación, resguardo, base de datos, responsables de los proyectos para vincular la operación con lo establecido en las leyes de transparencia aplicables.

5.3 Crear los instrumentos jurídicos correspondientes para regular, de conformidad con la normativa de la materia, las relaciones laborales de académicos e investigadores y sus derechos y obligaciones intelectuales, así como determinar las sanciones internas y procedimientos legales necesarios para evitar la explotación ilegal de la Propiedad Intelectual creada dentro y para la Universidad de Guadalajara.

5.4 Aplicar y determinar los estímulos y regalías contempladas en la Ley Orgánica y reglamentos que de ella se derivan, por lo que hace a la generación de propiedad intelectual creados dentro y para la Universidad de Guadalajara.

5.5 Atender y dar seguimiento en el marco de las políticas universitarias de Propiedad intelectual sobre las obras que ya estén en circulación.